



ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000125
FECHA DE PRESENTACIÓN:	15/04/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Cassandra
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno

Solicito el o los documentos que informen las características del proyecto minero denominado Los Cardones promovida por promovida por "Desarrollos Zapal", Sociedad Anónima de Capital Variable. En particular, sobre los siguientes puntos:

1. Uso de suelo
2. Licencia de construcción
3. Vigencia de la licencia de construcción
4. Fecha en que concluye la licencia
5. Clasificación de la zona donde se pretende desarrollar el proyecto

El artículo 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, para lo que se deben habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles. Por tanto, solicito que para efecto de la presente solicitud, se entienda por documento el concepto que se precisa en el artículo 3, fracción VII, de la Ley General en comento.

Cabe señalar que el artículo 111 de la Ley General en cita, señala que las autoridades están obligadas a realizar las versiones públicas de los documentos que estén en su posesión, para efectos de atender una solicitud de información, por lo que el hecho de que contengan datos que deban reservarse, no justifica la reserva a del documento en su totalidad.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	07/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	18/04/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	14/05/2024

OFICIO: SGG/UTAI/02/2024
FOLIO: 030076624000125
FECHA DE PRESENTACION: 15/04/2024
FECHA DE RESPUESTA: 06/05/2024

Estimada Casandra:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, al respecto me permito informarle que, es el H. XVII Ayuntamiento de La Paz quien puede conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo tanto y en aras de la Transparencia, con la cual éste Sujeto Obligado está comprometido, se le sugiere pueda redirigir su solicitud de información al H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.